

El ICAB y el CAFBL crearán una comisión mixta de seguimiento para evaluar la evolución de la Ley por el Derecho a la Vivienda

Publicado el lunes, 12 junio 2023



Inauguración de la Jornada: La nueva Ley de Vivienda

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona y Lleida (CAFBL), a raíz del convenio de colaboración entre ambas Corporaciones, han acordado crear una comisión mixta de seguimiento para evaluar la evolución que tendrá la aplicación de la Ley por el Derecho a la Vivienda estatal. Así se ha dado a conocer en el marco de Jornada de análisis y debate sobre la nueva ley de Vivienda que, bajo la organización de estos dos colegios profesionales, se ha llevado a cabo los días 7 y 8 de junio y que ha tenido un seguimiento masivo con más de 700 personas cada día, entre presenciales en el Salón de Actos del ICAB y on-line.

Durante esta Jornada, y para poner solución a un problema tan sensible como es la vivienda, **se ha vuelto a incidir en la necesidad de realizar un gran pacto nacional de los partidos políticos con representación parlamentaria** que conforme una solución de futuro en materia de vivienda y en la que los profesionales del sector puedan aportar su conocimiento y experiencia.

En la inauguración de la jornada el decano del ICAB, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado el trabajo realizado desde la abogacía institucional para realizar propuestas y enmiendas a nuevos proyectos de ley que afectan a derechos esenciales de la ciudadanía y también ha expuesto que el ICAB presentará propuestas de enmiendas para facilitar la recuperación de inmuebles a las familias. También ha afirmado que el ICAB, como casa de la ciencia jurídica, facilita la formación y espacios de reflexión y debate sobre novedades legislativas y ha celebrado la altísima participación de los profesionales de la abogacía en esta jornada sobre la Ley de Vivienda.

En relación a esta nueva ley, el presidente del CAFBL, **Lorenzo Viñas**, ha mostrado «un sentimiento agrídulce», ya que si bien hace un reconocimiento a la figura y actividad de los administradores y administradoras de fincas, por otra parte «al estudiar la norma se observa que es contraria a lo que dice que persigue: que todo el mundo tenga un hogar digno». Y ha añadido: “con esta nueva Ley de Vivienda, lo que ya aconteció en la antigua LAU de 1964, la degradación y la reducción del parque de viviendas residencial en alquiler, vuelve a aparecer como más que probable, por esto, en materia de vivienda, la experiencia y conocimiento de los administradores y administradoras de fincas que trabajamos por un parque de viviendas seguro, sostenible y accesible, nos hace interlocutores muy válidos frente a las instituciones públicas”. La jornada de análisis sobre la Ley de Vivienda del ICAB y CAFBL se ha estructurado en cuatro mesas.

En la primera mesa, sobre los aspectos procesales, se ha contado con la participación como ponentes de **Roberto García Cenicerros**, magistrado del Juzgado de primera instancia núm. 30 de Barcelona y delegado de primera instancia; **Vicente Pérez-Daudí**, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona y codirector de esta Jornada y la abogada, coordinadora de formación del ICAB, y codirectora de esta Jornada, **Cristina Vallejo**. En el marco de esta mesa, moderada por **Chantal Moll**, vicepresidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, se ha puesto de manifiesto que se está trabajando en un acuerdo no jurisdiccional en los juzgados de primera instancia de Barcelona para contar con un criterio uniforme en relación con los aspectos que pueden provocar diferentes interpretaciones de aplicación, con el objetivo de dar seguridad jurídica. Además, se han expuesto que en los procedimientos arrendaticios y no arrendaticios se incorporan nuevos trámites en todas las fases: en la previa a la interposición de la demanda, en el contenido de la demanda para su admisión a trámite, admitida a trámite la demanda para poder suspender los lanzamientos y en el ámbito de ejecución de las resoluciones de estos procesos. El denominador en común de todas estas reformas son nuevos plazos, nuevos requisitos y nuevos procedimientos en estos procesos ya existentes, que tienden a retrasar la recuperación de la posesión del bien inmueble. En la segunda mesa, en relación con los aspectos civiles de la Ley de Vivienda, se ha contado con las intervenciones de **Carles Sala i Roca**, director del área jurídica COAPI-AIC, de **Lourdes Ciuró**, abogada, exconsejera de Justicia y jefa de relaciones institucionales y difusión del CAFBL y **Marta Legarreta**, presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB; todos ellos moderados por **Enrique Vendrell**, asesor jurídico de la Junta de Gobierno del CAFBL. En el transcurso de ésta se ha destacado que la Ley otorga a la ocupación el rango de título habilitante para acceder a una vivienda y, al mismo tiempo, dificulta el acceso a la tutela judicial efectiva cuando se quiere recuperar la posesión de una vivienda, ya sea por impago de rentas, la recuperación de una finca cedida en precario, o bien para recuperar la posesión de bienes adquiridos por herencia.

La tercera mesa ha abordado los aspectos administrativos, urbanísticos y tributarios de la Ley de Vivienda a través de las exposiciones realizadas por **Juli Ponce**, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, **Berta Bastús**, doctora en Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona y el abogado y economista **José Manuel Luna**, bajo la moderación de **Gabriel Capilla**, vocal de la Sección de Derecho Administrativo del ICAB. Sobre este ámbito se ha dado una visión transversal de los aspectos que a nivel administrativo afectan a la vivienda, se han tratado cuestiones de urbanismo y de colaboración público-privada, así como las reservas de suelo público que deben tener los Ayuntamientos y se han dado a conocer las novedades en materia fiscal, especialmente las relacionadas con bonificaciones.

La cuarta mesa ha servido para abordar una problemática que afecta de lleno a nuestra sociedad: la dificultad de acceder a una vivienda y como consecuencia de este hecho la vulnerabilidad social que sufre una parte de la ciudadanía por no disponer de una vivienda donde vivir. En esta mesa se ha contado con las aportaciones de **Antoni Mut**, profesor de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona, de **Isabel Viola**, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona y **Laia Ortiz**, directora de Acción Social de la Ayuntamiento del Prat de Llobregat, bajo la moderación de **María Paz Cano**, abogada y presidenta de la Sección de Derecho del Consumo del ICAB. En esta mesa se ha puesto de relieve que la existencia de una ley estatal de vivienda puede ser un paso adelante para reconducir el impacto que a nivel social la crisis de 2008 provocó en relación al acceso a una vivienda. También se ha expuesto que los ayuntamientos son los que sostienen la mayor parte de las políticas públicas sobre el parque de viviendas sociales en los municipios, y se ha puesto el ejemplo de que en los municipios de más de 10.000 habitantes hacen una aportación del 75% del presupuesto. También se ha dado a conocer el estudio de la Fundación Pi Sunyer, quien dice que el principal problema que manifiestan los municipios de la provincia de Barcelona sobre vivienda es el incremento del alquiler. Precisamente, el impacto del constante incremento del alquiler en los núcleos urbanos ha provocado un efecto demoledor que ha supuesto un aumento de la exclusión residencial y de personas sin hogar sin precedentes. Así, por ejemplo, el número de personas sin hogar en ciudades europeas se ha incrementado en tasas superiores al 100% en estos últimos 8-10 años. También se ha hecho hincapié en que la población protegida en vulnerabilidad varía en función de los criterios económicos de las diferentes leyes, estatal o catalana. Además, según otro estudio expuesto durante esta mesa sobre el “impacto e incidencia de la vulnerabilidad en los lanzamientos”, la escala de vulnerabilidad en el ámbito arrendaticio indica que la vulnerabilidad es de entre un 40-50%.

Con la celebración de esta Jornada sobre la Ley de Vivienda se cierra el análisis transversal y en profundidad que han realizado el ICAB y el CAFBL sobre esta ley a través de las sesiones realizadas los días 1, 7 y 8 de junio y que han sido seguidas por un masivo número de profesionales expertos en el ámbito inmobiliario.

<https://www.lawyerpress.com/2023/06/12/el-icab-y-el-cafbl-crearan-una-comision-mixta-de-seguimiento-para-evaluar-la-evolucion-de-la-ley-por-el-derecho-a-la-vivienda/>

CATALUNYA.-El ICAB y el CAFBL evaluarán la aplicación de la Ley de Vivienda con una comisión mixta

BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (**ICAB**) y el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona y Lleida (**CAFBL**) han acordado crear una comisión mixta de seguimiento para evaluar la evolución de la aplicación de la Ley de Vivienda.

Lo han anunciado durante la Jornada de análisis y debate sobre la nueva Ley de Vivienda, que han organizado conjuntamente y ha reunido a más de 700 personas el miércoles y el jueves, han explicado en un comunicado conjunto este viernes.

En la jornada se ha incidido en la necesidad de un gran pacto de los partidos políticos con representación parlamentaria "que conforme una solución de futuro en materia de vivienda y en la que los profesionales del sector puedan aportar su conocimiento y experiencia".

El decano del **ICAB**, Jesús Sánchez, ha destacado el trabajo de la abogacía institucional para hacer propuestas y enmiendas a nuevos proyectos de ley que afectan a derechos esenciales, y ha asegurado que el **ICAB** "presentará propuestas de enmiendas para facilitar la recuperación de inmuebles a las familias".

Por su parte, el presidente del **CAFBL**, Lorenzo Viñas, cree que "al estudiar la norma se observa que es contraria a lo que dice que persigue: que todo el mundo tenga un hogar digno", y ha valorado que la nueva ley probablemente comportará degradación y reducción del parque de vivienda en alquiler.

El ICAB y el CAFBL evaluarán la evolución que tendrá la aplicación de la Ley de Vivienda

Redacción.

El **Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)** y el **Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona y Lleida (CAFBL)**, a raíz del convenio de colaboración entre ambas Corporaciones, han acordado crear una comisión mixta de seguimiento para evaluar la evolución que tendrá la aplicación de la Ley por el Derecho a la Vivienda estatal. Así se ha dado a conocer en el marco de Jornada de análisis y debate sobre la nueva ley de Vivienda que, bajo la organización de estos dos colegios profesionales, se ha llevado a cabo los días 7 y 8 de junio y que ha tenido un seguimiento masivo con más de 700 personas cada día, entre presenciales en el Salón de Actos del ICAB y on-line.



Durante esta Jornada, y para poner solución a un problema tan sensible como es la vivienda, **se ha vuelto a incidir en la necesidad de realizar un gran pacto nacional de los partidos políticos con representación parlamentaria** que conforme una solución de futuro en materia

Política de cookies

de vivienda y en la que los profesionales del sector puedan aportar su conocimiento y experiencia.

Ofertas KM 0 y Seminuevos

[Más I](#)

Maas Exclusivas Pont

En la inauguración de la jornada el decano del ICAB, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado el trabajo realizado desde la abogacía institucional para realizar propuestas y enmiendas a nuevos proyectos de ley que afectan a derechos esenciales de la ciudadanía y también ha expuesto que el ICAB presentará propuestas de enmiendas para facilitar la recuperación de inmuebles a las familias. También ha afirmado que el ICAB, como casa de la ciencia jurídica, facilita la formación y espacios de reflexión y debate sobre novedades legislativas y ha celebrado la altísima participación de los profesionales de la abogacía en esta jornada sobre la Ley de Vivienda.

En relación a esta nueva ley, el presidente del CAFBL, **Lorenzo Viñas**, ha mostrado “un sentimiento agridulce”, ya que si bien hace un reconocimiento a la figura y actividad de los administradores y administradoras de fincas, por otra parte “al estudiar la norma se observa que es contraria a lo que dice que persigue: que todo el mundo tenga un hogar digno”. Y ha añadido: “con esta nueva Ley de Vivienda, lo que ya aconteció en la antigua LAU de 1964, la degradación y la reducción del parque de viviendas residencial en alquiler, vuelve a aparecer como más que probable, por esto, en materia de vivienda, la experiencia y conocimiento de los administradores y administradoras de fincas que trabajamos por un parque de viviendas seguro, sostenible y accesible, nos hace interlocutores muy válidos frente a las instituciones públicas”.



La jornada de análisis sobre la Ley de Vivienda del ICAB y CAFBL se ha estructurado en cuatro mesas.

Ofertas KM 0 y Seminuevos

Más |

Maas Exclusivas Pont

En la primera mesa, sobre los aspectos procesales, se ha contado con la participación como ponentes de **Roberto García Cenicerros**, magistrado del Juzgado de primera instancia núm. 30 de Barcelona y delegado de primera instancia; **Vicente Pérez-Daudí**, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona y codirector de esta Jornada y la abogada, coordinadora de formación del ICAB, y codirectora de esta Jornada, **Cristina Vallejo**. En el marco de esta mesa, moderada por **Chantal Moll**, vicepresidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, se ha puesto de manifiesto que se está trabajando en un acuerdo no

Política de cookies

jurisdiccional en los juzgados de primera instancia de Barcelona para contar con un criterio uniforme en relación con los aspectos que pueden provocar diferentes interpretaciones de aplicación, con el objetivo de dar seguridad jurídica. Además, se han expuesto que en los procedimientos arrendaticios y no arrendaticios se incorporan nuevos trámites en todas las fases: en la previa a la interposición de la demanda, en el contenido de la demanda para su admisión a trámite, admitida a trámite la demanda para poder suspender los lanzamientos y en el ámbito de ejecución de las resoluciones de estos procesos. El denominador en común de todas estas reformas son nuevos plazos, nuevos requisitos y nuevos procedimientos en estos procesos ya existentes, que tienden a retrasar la recuperación de la posesión del bien inmueble.



En la segunda mesa, en relación con los aspectos civiles de la Ley de Vivienda, se ha contado con las intervenciones de **Carles Sala i Roca**, director del área jurídica COAPI-AIC, de **Lourdes Ciuró**, abogada, exconsejera de Justicia y jefa de relaciones institucionales y difusión del CAFBL y **Marta Legarreta**, presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB; todos ellos moderados por **Enrique Vendrell**, asesor jurídico de la Junta de Gobierno del CAFBL. En el transcurso de ésta se ha destacado que la Ley otorga a la ocupación el rango de título habilitante para acceder a una vivienda y, al mismo tiempo, dificulta el acceso a la tutela judicial efectiva cuando se quiere recuperar la posesión de una vivienda, ya sea por impago de rentas, la recuperación de una finca cedida en precario, o bien para recuperar la posesión de bienes adquiridos por herencia.



La tercera mesa ha abordado los aspectos administrativos, urbanísticos y tributarios de la Ley de Vivienda a través de las exposiciones realizadas por **Juli Ponce**, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, **Berta Bastús**, doctora en Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona y el abogado y economista **José Manuel Luna**, bajo la moderación de **Gabriel Capilla**, vocal de la Sección de Derecho Administrativo del ICAB. Sobre este ámbito se ha dado una visión transversal de los aspectos que a nivel administrativo afectan a la vivienda, se han tratado cuestiones de urbanismo y de colaboración público-privada, así como las reservas de suelo público que deben tener los Ayuntamientos y se han dado a conocer las novedades en materia fiscal, especialmente las relacionadas con bonificaciones.



La cuarta mesa ha servido para abordar una problemática que afecta de lleno a nuestra sociedad: la dificultad de acceder a una vivienda y como consecuencia de este hecho la vulnerabilidad social que sufre una parte de la ciudadanía por no disponer de una vivienda donde vivir. En esta mesa se ha contado con las aportaciones de **Antoni Mut**, profesor de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona, de **Isabel Viola**, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona y **Laia Ortiz**, directora de Acción Social de la Ayuntamiento del Prat de Llobregat, bajo la moderación de **María Paz Cano**, abogada y presidenta de la Sección de Derecho del Consumo del ICAB. En esta mesa se ha puesto de relieve que la existencia de una ley estatal de vivienda puede ser un paso adelante para reconducir el impacto que a nivel social la crisis de 2008 provocó en relación al acceso a una vivienda. También se ha expuesto que los ayuntamientos son los que sostienen la mayor parte de las políticas públicas sobre el parque de viviendas sociales en los municipios, y se ha puesto el ejemplo de que en los municipios de más de 10.000 habitantes hacen una aportación del 75% del presupuesto. También se ha dado a conocer el estudio de la Fundación Pi Sunyer, quien dice que el principal problema que manifiestan los municipios de la provincia de Barcelona sobre vivienda es el incremento del alquiler.



Precisamente, el impacto del constante incremento del alquiler en los núcleos urbanos ha provocado un efecto demoledor que ha supuesto un aumento de la exclusión residencial y de personas sin hogar sin precedentes. Así, por ejemplo, el número de personas sin hogar en ciudades europeas se ha incrementado en tasas superiores al 100% en estos últimos 8-10 años. También se ha hecho hincapié en que la población protegida en vulnerabilidad varía en función de los criterios económicos de las diferentes leyes, estatal o catalana. Además, según otro estudio expuesto durante esta mesa sobre el “impacto e incidencia de la vulnerabilidad en los lanzamientos”, la escala de vulnerabilidad en el ámbito arrendaticio indica que la vulnerabilidad es de entre un 40-50%.

Ofertas KM 0 y Seminuevos

Más I

Maas Exclusivas Pont

Política de cookies